

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), trámite SEMARNAT-08-011 con número de **Bitácora: 13/UO-0153/09/18.**

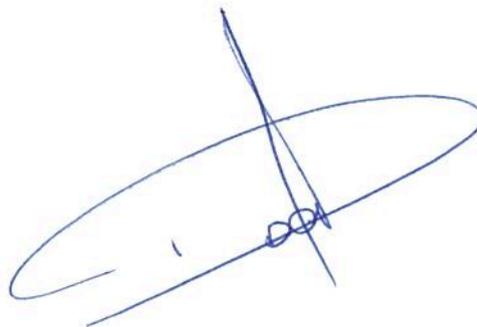
III. Partes clasificadas: Partes correspondientes al Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico y Firma; páginas que la conforman: Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNANDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el estado de Hidalgo, en términos de los artículos 17 BIS y octavo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019;
Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 013/2019/SIPOT.





A. FERRER, ORTEGA JUANES
Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio: 133.02.03.2174.2018

Bitácora: 13/UO-0153/09/18

Pachuca de Soto, Hidalgo, noviembre 15 de 2018

183792

C. ELADIA MARTHA ESTRADA CASTAÑEDA



P R E S E N T E.

**REGISTRO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA
UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN
DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: C. ELADIA MARTHA ESTRADA CASTAÑEDA.



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 32 BIS fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2 Fracción XXX, 38, 39, 40, Fracción IX inciso i) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 53, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 39, 40 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 30, 31, 32, 35 y 40 de su Reglamento; en la NOM-059-SEMARNAT-2010; al dictamen jurídico favorable con oficio 133.01.01/UJ242/2018 de fecha 26 de septiembre del 2018, y a la aprobación del plan de manejo a través del oficio 133.02.03.2173.2018, de fecha 15 de noviembre del 2018, y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, esta Delegación Federal otorga el registro a la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, con vigencia indefinida, a partir del 15 de noviembre de 2018, bajo las siguientes características y condiciones:

Nombre de la UMA: "Predio Rustico el cual forma parte del denominado Coustlatexco".
Ubicación: Predio rustico el cual forma parte del denominado Coustlatexco, Municipio Acaochitlan, Hidalgo.
Coordenadas UTM: Anexo.
Clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0142-HGO/2018.
Superficie: 0.8690Ha.
Tenencia: Propiedad Privada
Finalidad de la UMA: Aprovechamiento Extractivo.

El presente registro se otorga para el aprovechamiento extractivo y manejo forestal de la especie *Cupressus lusitánica* (Cedro Blanco), siendo responsable técnico el C. Luis Antonio Montiel Castelán, toda vez que la misma se encuentra en la lista de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, con categoría sujeta a Protección Especial (Pr) de acuerdo a lo siguiente:

SEMARNAT

Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio: 133.02.03.2174.2018

Bitácora: 13/UO-0153/09/18

Pachuca de Soto, Hidalgo, noviembre 15 de 2018

193792

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DISTRIBUCIÓN	CATEGORÍA
Cedro Blanco	<i>Cupressus lusitánica</i>	No endémica	Pr

Previo a cualquier aprovechamiento de partes y sus derivados que se pretenda realizar en la UMA, deberá de contar con la tasa de aprovechamiento aprobada por esta Secretaría, conforme a lo establecido en los artículos 40, 82, 83, 84 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre, 91 y 93 de su Reglamento, para lo cual deberá de presentar inventarios y la solicitud respectiva.

Asimismo, le informo que podrá comercializar los ejemplares y sus derivados de *Cupressus lusitánica* (Cedro Blanco) reportados en la superficie de la UMA, por lo cual deberá acreditar la legal procedencia conforme a los artículos 50 y 51 de la Ley General de Vida Silvestre.

Deberá enviar un informe anual de actividades de la UMA, durante los meses de abril a junio de cada año.

ESTE REGISTRO QUEDA SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE OPERACIÓN ANEXAS. CUALQUIER VIOLACIÓN O INCUMPLIMIENTO DARÁ ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA PROCEDER A LA REVOCACIÓN DEL REGISTRO Y LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE, SEGÚN SEA EL CASO.

ANEXO 1. Cláusulas de operación.

ANEXO 2. Ubicación de la superficie UMA.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA.

Cop.: Lic. José Luis Pedro Funes Izamirre.- Director General de Vida Silvestre.- México D.F.

Biol. Pablo Brauer Robledo.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@samarnat.gob.mx

C.P. Sergio Islas Lopez.- Delegado de la PROFEPA en Hidalgo, Para su conocimiento.

Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

C. Luis Antonio Montiel Castelan.- Responsable Técnico -Presente.

AMA/AVP/EGA/MAFS
13D3G-00532/1811

Bvd. Everardo Márquez N° 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092. Pachuca, Hgo.
Tel.: (771) 7179416. www.gob.mx/semarnat

ANEXO 1

CLÁUSULAS DE OPERACIÓN

PRIMERA. La operación de la UMA debe ajustarse al plan de manejo aprobado mediante oficio 133.02.03.2173.2018, de fecha 15 de noviembre del 2018.

SEGUNDA. El aprovechamiento de *Cupressus lusitánica* (Cedro Blanco) dentro de la UMA quedará sujeto a la aprobación de la tasa de aprovechamiento, en función de los resultados de los inventarios y la demostración de que éste no tendrá efectos negativos sobre las poblaciones y no modificará el ciclo de vida.

En el aprovechamiento de Cedro Blanco, no debe existir manipulación que tenga un daño permanentemente, asegurando su regeneración natural, así como su protección.

TERCERA. Este registro es personal e intransferible y se otorga a la C. Eladia Martha Estrada Castañeda, en su calidad de titular de la UMA denominada **“Predio Rustico el cual formo parte del denominado Coustlatexco”** a desarrollarse en el predio rustico el cual forma parte del denominado Coustlatexco, Municipio Acaxochitlan, Hidalgo, en una superficie de 0.8690Ha.

CUARTA. C. Eladia Martha Estrada Castañeda, en su calidad de titular de la UMA denominada **“Predio Rustico el cual formo parte del denominado Coustlatexco”**, es responsable de los efectos negativos que esta pudiera tener para la conservación de la vida silvestre y su hábitat.

QUINTA. Éste registro se otorga sin perjuicio de las disposiciones aplicables que competan a otras autoridades federales, estatales y municipales.

SEXTA. Previo a la realización de las actividades consideradas en el plan de manejo, deberá colocar en el predio al menos dos letreros alusivos al aprovechamiento de la especie *Cupressus lusitánica* (Cedro Blanco) bajo el esquema de predio registrado como UMA denominada **“Predio Rustico el cual formo parte del denominado Coustlatexco”**.

SÉPTIMA. El presente registro se otorga con vigencia indefinida, considerando una superficie de 0.8690Ha., para el aprovechamiento extractivo de la especie *Cupressus lusitánica* (Cedro Blanco).

OCTAVA.- Deberá de entregar ante esta Secretaría un informe anual de actividades de la UMA **“Predio Rustico el cual formo parte del denominado Coustlatexco”**, durante los meses de abril a junio de cada año.

NOVENA.- El responsable técnico de la **“Predio Rustico el cual formo parte del denominado Coustlatexco”**, será el C. Luis Antonio Montiel Castelán.



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recurso Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Número de oficio: 133.02.03.2174 2018

Bitácora: 13/UO-0153/09/18

Pachuca de Soto, Hidalgo, noviembre 15 de 2018

183792

ANEXO 2

UBICACIÓN DE LA SUPERFICIE DE LA UMA "CEDRO BLANCO P.P. AGUA LINDA" CON COORDENADAS UTM WGS84.

ID	X	Y
1	584155.13	2227591.14
2	584200.97	2227624.85
3	584198.45	2227621.80
4	584175.50	2227551.98
5	584149.46	2227435.11
6	584146.85	2227420.56
7	584147.92	2227354.58
8	584176.81	2227325.25
9	584172.81	2227314.34
10	584119.55	2227377.06
11	584099.79	2227428.37
12	584103.28	2227429.64
13	584089.42	2227469.46
14	584065.84	2227488.99
15	584096.47	2227523.13
16	584128.84	2227561.77

Superficie: 0.8690 Ha.

AMA/AVP/EGA/MAFS

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública del Registro o Renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), trámite SEMARNAT-08-011 con número de **Bitácora: 13/UO-0142/08/18.**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes al Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico y Firma; páginas que la conforman: Página 1

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNANDEZ.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el estado de Hidalgo, en términos de los artículos 17 BIS y octavo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 11 de enero de 2019;
Numero del acta de sesión de comité: Mediante la resolución contenida en el Acta 013/2019/SIPOT.

